

170
DIPUTACIONES PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Ejecutora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de las Geniques, Don Bartolomé Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Ramón Balasch Recort, Don Narciso Serra Anglada y Don Florencio Barcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Abdalá Claver.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subvencido, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado, las cantidades de ocho mil trescientas cuatro pesetas setenta céntimos; seis mil ciento siete pesetas cuarenta y siete céntimos; y diez mil setecientas seis pesetas setenta y tres céntimos por los conceptos de recargos municipales de Industrial, del dieciséis por ciento de Urbana y del quince por ciento de Industrial, respectivamente, y correspondientes al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y uno, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Convocar a la Sindicatura del Gremio de Vinos, a fin de comunicarles de que en caso de que no pudiesen su conformidad al Convenio Gremial para el pago de los arbitrios consignados en el vigente presupuesto, procederá el Ayuntamiento a su cobro en la forma que estime más conveniente.

Encomendar a Don Enrique Grané, la confección del Padrón Municipal de Habitantes, que tiene que remitirse a la Jefatura Provincial de Estadística, de

biendo satisfacerse el importe de sus trabajos que ascen-
derá a mil pesetas con cargo al Capítulo primero Arti-
culo once Epigrafe dos.

Conceder a Don Antonio Barro Barrera, vecino
de esta población y domiciliado en la calle Camino de
la Destraleta, permiso para abrir nuevamente su
industria de taberna fuera de casco, que tenía insta-
lada en la citada calle de Camino de la Destraleta,
previo pago de los arbitrios municipales correspon-
dientes.

Conceder a Dona Carmen Rompó Borrás, veci-
na y domiciliada en esta población, calle del General
el número trescientos noventa y seis, permiso pa-
ra abrir un establecimiento para la venta de frutas
y Verduras, en la mencionada calle del General
el número trescientos noventa y seis, previo
pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Don Juan Ceirido Folc un dupli-
cado de su libreta de racionamiento número ocho-
cientos sesenta y ocho, por haberse extraviado el ori-
ginal, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don
Federico Esteve Solart, cercar un solar en la ca-
lle de San Pedro esquina a la calle Ramón y tra-
jal; a Don Jerónimo Casas Carbonell, hacer un
cubierto con frente a la calle de Folc Cortada; a Dona
Francisca Fontanals Carbo, cercar solar en la calle
de la Miranda esquina Vista Alegre; a Don Anto-
nio Anas Dura, cercar solar en la calle de Ma-
nuel Barrié; a Dona Maria Martí Sala hacer
un cubierto en la calle de Campfaro; a Don Ro-
món Gomis Albertorn, cercar un solar en la calle
de Jaiuto Barrié; a Don Augusto Bou Consolat
(Batriciales y Cubos Bouma) ampliar un cubierto
en el Camino del Cementerio, a Don Francisco Ca-

171
DE REN TAS PUBLICAS

sacuberta, hacer un foso en la calle del General Elcano, a Don Cipriano Garcia Adrados, cercar un solar de la calle de San Indro; a Don José Maria Soler Nolla, autorizándole para desistir de cercar un solar de la calle Juan Fernández; a Don Guillermo Angel Catalá, permiso para ampliar construcción de la calle San Luis; a Don Juan Cuixart Blarques abrir un portal en la calle de la Rectoría; a Don Salvador Clara Corra modificar puerta en la calle de San Jerónimo.

Aprobar el Padrón comprensivo de las cuotas que deberán satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras de defensa de los márgenes del Rio Llobregat, en virtud del compromiso de aportación suscrito en Acta del seis de Octubre de mil novecientos cuarenta, a fin de satisfacer el importe del diez por ciento de la primera anualidad con que este Ayuntamiento debe contribuir a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Vista la instancia formulada por Don Cipriano Garcia Adrados, en representación de Doña Maria Badesitz y da de Ferrer se acuerda conceder la autorización para la construcción de la cerca en su finca de la calle de San Indro, que dando eximida del pago del decimo de edificación de la cerca correspondiente, así como de la obligación de colocación de bordillos, cuya mejora correrá a cargo del Ayuntamiento, en compensación a la cesión del terreno que se destina a vía pública de ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, así como de un árbol situado en la porción de terreno que se cede.

Y no siendo otro el objeto de la cesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los

asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

M. Recuerdo
J. P. Paredis
B. Polanco
Bartholomé Rufas
Est. Vives
J. M. S.
A. M.

En Cornellá de Llobregat a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas, se han reunido en el Salon de Sesiones de las Cajas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Bartholomé Rufas Juster, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández, y Don Florencio Marcos Toldvila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Charco.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a J. Ferrando Andreu doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos; a Ramona Lando cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos; - a Productos Ripoll una de veintiseis pesetas veinticinco céntimos y otra de doscientas sesenta y cinco pesetas; - a Ignacio Sanglas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos; - a Francisco Compañys sesenta y dos pesetas diez céntimos; - a Ramón Pallares veintitres pesetas cincuenta céntimos y otra de quince pesetas ochenta y cinco céntimos; - otra de ocho pesetas cincuenta céntimos; -